



Al contestar, por favor cite el radicado:

No.: **20217000113051**

Fecha 30-09-2021

**PUBLICACIÓN NOTIFICACIÓN POR AVISO  
Resolución 437 de 2021****LA DIRECTORA DE GESTIÓN CORPORATIVA DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE  
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE HACE SABER A:**

<b>NOMBRES Y APELLIDOS</b>
RUBÉN DARÍO TORRADO PACHECO

Que mediante los oficios con radicados 20217000075331 de fecha 24 de junio de 2021, se envió la citación para notificación personal al interesado(a) antes relacionado(a), con el fin de realizar la notificación de la **Resolución No. 437 de 2021** Por la cual se resuelve una solicitud de declaratoria como Bien de Interés Cultural de la escultura a la Virgen de Fátima, ubicada en la Vereda Fátima, en la UPZ 91-Parque Nacional, en la localidad de Santa Fe, en Bogotá D.C., expedida esta entidad.

la empresa de mensajería 4-72 Servicios Postales Nacionales S.A., hizo devolución de los oficios con motivo " se rehusa a recibir ". Que por lo tanto se publicó por el término de cinco (5) días la citación a notificación personal en la página web de la Secretaría con radicado 20217000091081.

Que, ante la imposibilidad de la notificación personal, se dio aplicación a lo establecido en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, procediendo a enviar Aviso con copia íntegra anexa de la citada Resolución con los oficios radicados bajo el No. 20217000102761 de 8 de septiembre de 2021, a la dirección que figura en el expediente.

la empresa de mensajería 4-72 Servicios Postales Nacionales S.A., hizo devolución de los oficios con motivo " se rehusa a recibir- solo recibe virtual ".

Que de conformidad con lo establecido en el Artículo 4º del Decreto Legislativo No. 491 de 28 de marzo de 2020 expedido por el Ministerio de Justicia y del Derecho. "Por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas y los particulares que cumplan funciones públicas y se toman medidas para la protección laboral y de los contratistas de prestación de servicios de las entidades públicas, en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica", la notificación se envió por correo electrónico el 22 de septiembre de 2021 sin obtener respuesta.





Al contestar, por favor cite el radicado:

No.: **20217000113051**

Fecha 30-09-2021

Que procede dar cumplimiento a lo establecido en el párrafo segundo del artículo 69 de la citada Ley 1437 de 2011, el cual establece: “Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso”. (cursiva fuera de texto).

Para el efecto se fija en la Cartelera y página Web de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte por el término de cinco (5) días hábiles, advirtiéndose que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente de su retiro, e indicando que Contra el presente acto administrativo procede el Recurso de Reposición, el cual podrá ser interpuesto ante el Despacho del Secretario Distrital de Cultura, Recreación y Deporte dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación de la presente resolución.

Fijación: \_\_\_\_30 de septiembre de 2021\_\_\_\_ Retiro: \_\_\_\_6 DE OCTUBRE DE 2021

**YANETH SUÁREZ ACERO**  
Directora de Gestión Corporativa

Anexos: Se anexa copia íntegra de la resolución y anexo  
Elaboró: Charon Martines– DGC – SCRD

**Documento 20217000113051 firmado electrónicamente por:**

**Yaneth Suarez Acero**, Dirección Corporativa, Dirección Gestión Corporativa, Fecha firma: 30-09-2021 12:25:46

Revisó: Rosa Yaneth Diaz Ruiz TRD PIGA - Auxiliar administrativo - Dirección Gestión Corporativa



35a70d5e310b148d805961c09df07dfcd2092c1ac54e0f6c1c01532604628200